

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION NRO. 357

VIEDMA, 25 de junio de 2012.-

VISTO:

El expediente **Nro. A/CM/0391/12** de la Administración General del Poder Judicial, La Ley H NRO. 3186 de Administración Financiera y el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98, mediante el cual se tramita la adquisición de SUSCRIPCION ON LINE POR IP - PERIODO 2012- RUBINZAL CULZONI, con destino al CENTRO de DOCUMENTACION JURIDICA, con funciones en la ciudad de Viedma; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra solicitud de renovación de la Directora del Centro de Documentación Jurídica, Sra. Beatriz Drake, adjunto a presupuesto de la firma EDITORIAL RUBINZAL CULZONI S.A., autorizado por el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Víctor SODERO NIEVAS.-

Que se le solicitó a la firma en cuestión nos informara sobre costos en este tipo de contratación con organismos del estado (fs. 5/22).-

Que a fs. 25 obra informe de suministro realizado al efecto .-

Que a fs. 23/24, obra Resolución Nro. 160/12 "STJ", mediante la cual dispone en el marco de las previsiones del art. 24 de la Ley 4733, que los gastos que se generen en lo que resta del ejercicio 2012 en bienes de consumo y servicios, se afronten con el recurso propio proveniente de la recaudación de Tasa de Justicia y Sellado de Actuación.-

Que el presente trámite se encuadra en los artículos 87, Inc. b), y 92, inc. d) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial.-

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal (fs. 30).-

Que se ha dado intervención a la Fiscalía de Estado (fs. 35).-

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

R E S U E L V E :

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa con la firma RUBINZAL CULZONI S.A., CUIT Nro. 30-63043008-5, domiciliado en calle Talcahuano Nro. 442, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la SUSCRIPCION ON LINE POR IP - PERIODO 2012, con destino al CENTRO de DOCUMENTACION Jurídica, en la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00), según los considerandos antes expuestos.-

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROG.	COD.REC.	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
11-00,	12248	346	DE INFOR. Y SIST. COMP.	\$150.000,00

Y liquidar por Tesorería de éste Poder a la firma mencionada en el artículo 1ro. de la presente Disposición, por la Cta. Cte. nro. 900002100 denominada "Excedente Tasa de Justicia y Sellados de Acutación".-

Artículo 3ro.: Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ.

MION - Administrador General.